

ANEXO 3B

EXENCIÓN DEL PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD

Tratamiento a Operaciones y Procesos llevados a cabo fuera de los Territorios de las Partes

1. Para efectos de determinar el carácter originario de una mercancía incluida en este Anexo, las operaciones y procesos llevados a cabo en el Complejo Industrial de Gaeseong, localizado en Corea del Norte, sobre materiales exportados allí desde Corea y posteriormente reimportados por Corea, se considerarán llevados a cabo en el territorio de Corea, siempre que el valor total de los insumos no originarios¹ no exceda del 40 por ciento del precio FOB de la mercancía.
2. Salvo que se disponga algo distinto en este Anexo, el presente Capítulo y el Capítulo Cuatro (Procedimientos de Origen) aplican *mutatis mutandis* a la condición de originaria de una mercancía incluida en este Anexo. Por consiguiente, una mercancía será tratada como no originaria si no cumple con todos los requisitos aplicables establecidos en los Artículos 3.1 a 3.14 y el Anexo 3A.

Procedimientos de Origen

3. Un exportador o productor que declare que una mercancía califica como originaria, de conformidad con el párrafo 1, deberá hacer dicha referencia en el Certificado de Origen.
4. Cada Parte prestará asistencia a la autoridad competente de la Parte importadora para llevar a cabo la verificación de las mercancías incluidas en este Anexo, de conformidad con el Artículo 4.8 (Verificación).

Revisión

5. Cuando una Parte solicite una enmienda o modificación a la lista de mercancías comprendidas en este Anexo, la otra Parte considerará favorablemente dicha solicitud y proporcionará oportunidades para realizar consultas. La otra Parte podrá solicitar la información que considere necesaria para tal consideración. Si las Partes acuerdan enmendar o modificar la lista de mercancías, éstas podrán tomar una decisión conjunta en la Comisión Conjunta para la modificación de la lista.
6. A petición de una Parte, las Partes examinarán la aplicación del presente Anexo. Cualquiera de las Partes podrá solicitar la información que considere necesaria para dicha revisión. Teniendo en cuenta el resultado de la revisión, las Partes podrán tomar

¹ Para propósitos de este Anexo, “valor total de los insumos no originarios” significa el valor de los materiales no originarios incorporados dentro de los territorios de las Partes, así como cualquier material incorporado y todos los demás costos acumulados fuera de los territorios de las Partes, incluyendo los costos de transporte. Los materiales no originarios que ya hayan adquirido el carácter originario en una Parte no serán considerados como insumos no originarios.

una decisión conjunta en la Comisión Conjunta para enmendar o modificar el presente Anexo.

Suspensión de la Aplicación de este Anexo

7. Cuando una Parte considere que una mercancía originaria incluida en este Anexo está siendo importada con trato arancelario preferencial en su territorio, en cantidades que han aumentado en tal monto y bajo condiciones tales que causen o amenacen causar un daño grave a su industria nacional, la Parte podrá suspender la aplicación de este Anexo para dicha mercancía, por un período de tiempo que considere necesario para prevenir o reparar dicho daño o amenaza de daño a su industria nacional.

8. Una Parte que tenga la intención de suspender la aplicación de este Anexo, de conformidad con el párrafo 7, notificará a la otra Parte con dos meses de antelación y proporcionará a la otra Parte la oportunidad de intercambiar opiniones respecto de la suspensión propuesta.

9. El período contemplado en el párrafo 7 podrá prorrogarse siempre que la Parte que haya adoptado la medida de suspensión haya determinado que la suspensión sigue siendo necesaria para prevenir o reparar el daño.

10. Bajo circunstancias críticas, en las que una demora podría causar un daño difícil de reparar, la suspensión de la aplicación del presente Anexo, de conformidad con el párrafo 7, podrá ser adoptada provisionalmente sin la notificación previa a la otra Parte prevista en el párrafo 8, a condición de que la notificación se haga antes de que se aplique la suspensión.

11. La Parte interesada podrá suspender la aplicación del presente Anexo de forma unilateral y sin condiciones, previa notificación a la otra Parte con dos meses de antelación y proporcionando a la otra Parte la oportunidad de intercambiar puntos de vista con respecto a la propuesta de suspensión, de conformidad con el párrafo 8. En este caso, la Parte no estará obligada a demostrar que hay un daño grave, consultar con antelación, limitar la duración o la frecuencia de la suspensión, o compensar por su acción.

Opción de rescindir

12. Cinco años luego de la entrada en vigor del presente Acuerdo, cada una de las Partes podrá rescindir la aplicación del presente Anexo cuando determine, sobre la base de una revisión y de acuerdo con su propio criterio, que sus intereses han sido dañados como consecuencia de la aplicación del presente Anexo.

Solución de Controversias

13. Ninguna Parte podrá recurrir al Capítulo Veintitrés (Solución de Controversias) para cualquier asunto relacionado con este Anexo.

Lista de Mercancías

No	SA 6	Descripción
1	320649	Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida/Las demás materias colorantes y las demás preparaciones/Las demás
2	391590	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico/De los demás plásticos
3	392310	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico/Cajas, cajones, jaulas y artículos similares
4	392350	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico/ Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre
5	400599	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras/ Los demás
6	401699	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer/Los demás
7	410799	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14//Los demás
8	420212	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los porta-documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, porta-mapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel/Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los porta-documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares/ Con la superficie exterior de plástico o materia textil
9	420219	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los porta-documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, porta-mapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel/Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los porta-documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares/ Los demás
10	420229	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los porta-documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, porta-mapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel/Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas/Los demás
11	420232	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los porta-documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, porta-mapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra

No	SA 6	Descripción
		vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel/ Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera)/ Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
12	430211	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03/Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar/De visón
13	430219	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03/Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar/Las demás
14	430220	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03/Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar
15	430230	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03/Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados
16	430310	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería/ Prendas y complementos (accesorios), de vestir
17	430400	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial
18	481620	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 48.09), clisés de mimeógrafo (esténcils) completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas/Papel autocopia
19	481940	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares/ Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos
20	630790	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir/ Los demás
21	640620	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes/ Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico
22	640699	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes/ Los demás/ De las demás materias
23	650590	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas/ Los demás
24	650700	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados
25	660199	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares)/Los demás/Los demás
26	700991	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores/ Los demás/Sin enmarcar
27	701590	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales/Los demás
28	711719	Bisutería/De metal común, incluso plateado, dorado o platinado/Las demás
29	711790	Bisutería/Las demás
30	731700	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre
31	731815	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero/ Artículos roscados/Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas
32	731819	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero/ Artículos roscados/Los demás
33	732599	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero/Las demás/Las demás
34	820551	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas

No	SA 6	Descripción
		en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor/Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio)/De uso doméstico
35	821300	Tijeras y sus hojas
36	830210	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común/Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)
37	830590	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común/Los demás, incluidas las partes
38	845210	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser/Máquinas de coser domésticas
39	848390	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación/ Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes
40	850110	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos/Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W
41	851660	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizador, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45/Los demás hornos; cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores
42	851690	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizador, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45/Partes
43	851890	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiodiferencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido/Partes
44	851981	Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido/Los demás aparatos/Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor
45	852190	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado/Los demás
46	852290	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21/Los demás
47	852329	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes ("smart cards") y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37/Soportes magnéticos/Los demás
48	852380	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes ("smart cards") y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37/Los demás
49	852713	Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj/Aparatos receptores de radiodifusión que

No	SA 6	Descripción
		puedan funcionar sin fuente de energía exterior/Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido
50	852721	Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj/Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles/Combinados con grabador o reproductor de sonido
51	852849	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado/Monitores con tubo de rayos catódicos/Los demás
52	852859	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado/Los demás monitores/Los demás
53	852869	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado/Proyectores/Los demás
54	852871	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado/Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado/No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo
55	852872	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado/Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado/Los demás, en colores
56	853670	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas/Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes)/Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas
57	853921	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco. 8539.10 - Faros o unidades "sellados"/Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos/Halógenos, de wolframio (tungsteno)
58	853931	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco/Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas/Fluorescentes, de cátodo caliente
59	853939	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco/Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas/Los demás
60	853990	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco/Partes
61	854011	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39/Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores/En colores
62	854071	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39/Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla/Magnetrones
63	854091	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por

No	SA 6	Descripción
		ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39/Partes/De tubos catódicos
64	854430	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión/ Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte
65	854720	Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo, casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente/Piezas aislantes de plástico
66	854890	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo/Los demás
67	880400	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios
68	900190	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente/Los demás
69	900211	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente/Objetivos/Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción
70	900490	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares/Los demás
71	900652	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39/Las demás cámaras fotográficas/Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm
72	900659	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39/Las demás cámaras fotográficas/Las demás
73	910111	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)/Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado/Con indicador mecánico solamente
74	910129	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)/Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado/Los demás
75	910211	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01/Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado/Con indicador mecánico solamente
76	910219	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01/Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado/Los demás
77	910400	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos
78	910521	Los demás relojes/Relojes de pared/Eléctricos
79	910819	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados/Eléctricos/Los demás
80	910919	Los demás mecanismos de relojería completos y montados/Eléctricos/Los demás
81	911011	Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería "en blanco" ("ébauches")/Pequeños mecanismos/Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")
82	911120	Cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02 y sus partes/Cajas de metal común, incluso dorado o plateado
83	911190	Cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02 y sus partes/Partes
84	911290	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería, y sus partes/Partes

No	SA 6	Descripción
85	911320	Pulseras para reloj y sus partes/De metal común, incluso dorado o plateado
86	911390	Pulseras para reloj y sus partes/Las demás
87	911430	Las demás partes de aparatos de relojería/Esferas o cuadrantes
88	911490	Las demás partes de aparatos de relojería/Las demás
89	940130	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes/Asientos giratorios de altura ajustable
90	940169	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes/Los demás asientos, con armazón de madera/Los demás
91	940180	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes/Los demás asientos
92	940310	Los demás muebles y sus partes/Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas
93	940320	Los demás muebles y sus partes/Los demás muebles de metal
94	940490	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no/Los demás
95	940510	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte/ Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos
96	940591	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte/Partes/De vidrio
97	940599	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte/Partes/Las demás
98	950300	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase
99	950430	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos ("bowlings")/Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")
100	961610	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador/Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas